



NOTA ACLARATORIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las once horas con cinco minutos del veintiocho de julio del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE CONSTAR:

I. Que de conformidad al artículo 5 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública establece que se deberá poner a disposición del público, por los medios institucionales, la información que se entregó en cada una de las resoluciones que emitió el Oficial de Información, así como un extracto del objeto de las mismas; **II.** Que la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional tramitó el procedimiento administrativo de acceso a la información clasificado con referencia UAIP 023-2023, proporcionando a la persona peticionaria la información en poder de este ente obligado; **III.** En virtud de lo expuesto en párrafos precedente, y conforme a la respuesta proveída en la resolución con referencia UAIP 023-2023; no hay información oficiosa para publicar en este apartado, se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.




María Fernanda Blanco
Oficial de Información